

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 14-2017-CED-CSJCL/PJ

Callao, 08 de noviembre de 2017.

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N° 12-2015-CED-CSJCL/PJ de fecha 21 julio de 2015 y N° 03-2017-CED-CSJCL/PJ de fecha 8 de febrero de 2017; el acuerdo del Consejo Ejecutivo Distrital del 07 de octubre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 12-2015-CED-CSJCL/PJ, de fecha 21 de julio de 2015 y publicada el 25 de julio de 2015, se resolvió ratificar al diario "El Callao" como diario judicial encargado de las publicaciones judiciales del Distrito Judicial del Callao, por el periodo de un año comprendido del 25 de julio de 2015 al 24 de julio de 2016.

Que, la Resolución Administrativa N° 03-2017-CED-CSJCL/PJ de fecha 08 de febrero de 2017, en su artículo segundo, declaró a los diarios "El Callao" y "Expreso" como postulantes en el proceso de selección del Diario judicial a cargo de las publicaciones del Distrito Judicial del Callao.

Que mediante Resolución Administrativa del Pliego del Poder Judicial, N° 167-99-SE-TP-CME-PJ de fecha 26 de abril de 1999, y la Resolución Administrativa N° 389-2009-CE-PJ de fecha 26 de abril del 2009, se estableció y aprobó las normas que regulan la designación del Diario Judicial en las Cortes Superiores de Justicia del país; señalándose asimismo, que la Comisión a cargo del proceso de estará integrada por tres vocales superiores, por el Administrador de la Corte y el encargado de la Oficina de Imagen, si lo hubiere.

Que, estando al acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo Distrital en sesión de fecha 7 de noviembre del 2017, y a lo resuelto en la Resolución Administrativa N° 12-2015-CED-CSJCL/PJ de fecha 21 de julio del 2015, en donde se dispuso ratificar al

diario "El Callao" como encargado de las publicaciones judiciales en el Distrito Judicial del Callao, para el periodo de julio del 2015 al 24 de julio 2016, el cual ya culminó.

Que, en aplicación supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente; luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso (Artículo 27° y 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Por lo que, para el proceso de selección a efectuarse, la Comisión Especial designada deberá elaborar los términos de referencia, siguiendo los lineamientos señalados en la Resolución Administrativa del Titular del pliego del Poder Judicial N° 167-99-SE-TP-CME-PJ de fecha 26 abril de 1999 y en la Resolución Administrativa N° 389-2009-CE-PJ, elevando los mismos para su aprobación a este órgano de Gestión.

Por lo que estando al acuerdo adoptado por unanimidad del pleno del Consejo Ejecutivo Distrital, en sesión de fecha 7 de noviembre del 2017; y de Conformidad a las facultades conferidas en el artículo 96° del Texto Único y Ordenado de la Ley Orgánica del poder Judicial.

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, de fecha 07 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la comisión Especial que tendrá a su cargo la convocatoria y Selección del Diario Oficial, encargado de las publicaciones judiciales, en la Corte Superior de Justicia del Callao; la que estará integrada por los siguientes miembros:

- **Dra. YRMA FLOR ESTRELLA CAMA;** Juez Superior Titular, quien Presidirá La comisión.
- **Dra. MADELEINE ILDEFONSO VARGAS,** Juez Superior Titular. Integrante.
- **Dra. ROCÍO PILAR MENDOZA CABALLERO,** Juez Superior Titular. Integrante.
- **Ing. CARLOS ALBERTO CORONADO TAPIA,** Jefe de Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia del Callao, integrante.

